Ficha	RES040: Sistema de automatización y control para viviendas y edificios (BACS¹)
Código	RES040
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Implantación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de automatización y control o sustitución de uno existente, en viviendas de uso residencial privado². El sistema de automatización integrará como máximo los siguientes servicios: calefacción, agua caliente sanitaria (ACS), y/o refrigeración.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento. Los servicios cuya regulación y control sean objeto de mejora deberán haber obtenido, al menos, una clase mínima de eficiencia energética B de acuerdo con la norma UNE EN ISO 52120-1:2022.

CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se medirá en términos de energía final anual, expresado en kWh/año, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$AE_{C} = \left(1 - \frac{f_{BAC,Cp}}{1,09}\right) \cdot EF_{Ci}$$

$$AE_{ACS} = \left(1 - \frac{f_{BAC,ACSp}}{1,11}\right) \cdot EF_{ACSi}$$

$$AE_{R} = \left(1 - \frac{f_{BAC,Rp}}{1,09}\right) \cdot EF_{Ri}$$

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot (AE_{C} + AE_{ACS} + AE_{R})$$

¹ Siglas en inglés de Building Automation and Control System.

² "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

Donde:						
Fp	Factor de ponderación ³			1		
AE c	Ahorro anual de energía final en calefacción			kWh/año		
AE _{ACS}	Ahorro anual de energía final en ACS					
AE_R	Ahorro anual de energía final en refrigeración kWh/					
EFci	Energía final consumida para calefacción al año ⁴ kWh/año					
EF _{ACSi}	Energía final consumida para ACS al año ⁴ . kWh/año					
EF_{Ri}	Energía final consumida para refrigeración al año ⁴ . kWh/año					
$f_{BAC,Cp}$	Factor de eficiencia posterior a la actuación en el servicio					
	de calefacción, Anexo II					
f BAC, ACSp	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio					
	de AC	CS, Anexo II				
f _{BAC, Rp}	Facto	r de eficiencia	posterior de la actua	ción en el servicio		
	de re	frigeración, Ane	exo II			
AETOTAL	Ahor	ro anual de ene	ergía final total		kWh/año	
		4. RESU	JLTADO DEL CÁLCI	JLO		
AEc		AE _{ACS}	AER	AETOTAL	Di	
Di	Dura	ción indicativa	de la actuación⁵		años	
Fecha inic	io actu	ıación				
Fecha fin actuación						

Representante del

solicitante

NIF/NIE

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

⁴ Este valor debe extraerse del correspondiente Certificado de Eficiencia Energética el Edificio. Energía final consumida posterior a la actuación aplicando los factores de eficiencia de la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, según servicios.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
 - 4. Informe fotográfico de la actuación antes y después de la actuación.
- 5. Certificado de eficiencia energética del edificio (CEEE)⁷, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro, de donde se extraen los valores EF_{Ci}, EF_{ACSi} y EF_{Ri} de la fórmula del apartado 3.
- 6. Declaración responsable de la evaluación de la clase BAC formalizada por la empresa instaladora según el Anexo III de esta ficha.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.